



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 89/2024 – “ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS” -  
PLURIANUAL – I.D. N° 445.815.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 249/2024 – FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Luis Matias Latorre López Moreira, con Cédula de Identidad N° 3.795.794, Director General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4.258, de fecha 29 de Diciembre de 2025, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROSALUD FARMA S.A., con RUC N° 80033584 - 8, domiciliada en las calles Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, de la ciudad de Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, con Registro N° 712, Escritura N° 50, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la Adenda del presente Contrato para la LPN N° 89/2024 – “ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS” - PLURIANUAL – I.D. N° 445.815; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Dictamen Técnico DGGIES N° 0036, de fecha 18 de diciembre de 2025, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, solicita la Modificación de la Cláusula N° 9: "Administrador de Contrato", del Contrato Abierto N° 249/2024, cuyas fundamentaciones se encuentran expuestas en el citado Dictamen, en el marco de la LPN N° 89/2024 – “ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS” - PLURIANUAL – I.D. N° 445.815.-

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde considerar la modificación del Contrato Abierto N° 249/2024, suscrito entre el M.S.P.B.S. y la firma PROSALUD FARMA S.A.; en concordancia con el Dictamen Técnico DGGIES N° 0036, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1.012, de fecha 22 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 4.258, de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cual se autoriza la Adenda de Modificación del Contrato Abierto N° 249/2024, con la firma PROSALUD FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 89/2024 – “ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS” - PLURIANUAL – I.D. N° 445.815.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Modificación de la Cláusula N° 09; relativa a la "Administración del Contrato"; del Contrato Principal, a través de la presente Adenda al Contrato Abierto N° 249/2024, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.; en el marco de la LPN N° 89/2024 – “ADQUISICION DE JERINGAS DESECHABLES PARA EL MSPBS” - PLURIANUAL – I.D. N° 445.815, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

Anahí Castro Gauto  
Apoderada Legal  
PROSALUD FARMA S.A.

Ing. Matias Latorre  
Director General  
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.yB.S.



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**

**Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional**

**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

### 9. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

La administración del contrato con la firma adjudicada estará a cargo del ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.423, de fecha 23 de abril de 2025, quien se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato; así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.-

### 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2025.-

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto  
CONTRATISTA

Anahí Castro Gauto  
Apoderada Legal  
PROSALUD FARMA S.A.



Ing. Luis Matias Latorre López Moreira  
CONTRATANTE